



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

**PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA
ADQUISICION DE BIENES**

1

Emitido el: 27 de octubre 2011

Nombre del Proceso:

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES”

Licitación Pública No. BCN-6-188-11

Integrantes del Comité de Evaluación (Conforme Artos.15 de la Ley 737 y Arto. 31 de su reglamento):

Unidad de Adquisiciones

Abogado Especialista

Analista Informático I



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

2

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección V. Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen el o los Bien(es) y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VI. Modelo del Contrato

Esta sección incluye el modelo del Contrato que contiene las principales cláusulas generales, pudiendo incorporarse cláusulas específica a la naturaleza de la adquisición y a las potestades exorbitantes de la entidad pública contratante contenidas en la ley, , el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada dentro del procedimiento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

3

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	26
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	28
Sección IV. Formularios de la Oferta	29
PARTE 2 – Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s)	36
Sección V. Lista de Requisitos	37
PARTE 3 – Contrato	48
Sección VI. Modelo de Contrato	48



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 1: Procedimientos de Licitación Calendario de Contratación

4

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación,	Del 28 de octubre al 01 de noviembre del 2011	8:30 a.m.- 02:00 p.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
2	Objeción al Pliego de Bases y Condiciones	02 de noviembre del 2011	08:00 a.m.- 04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
3	Homologación	04 de noviembre del 2011	09:00 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
4	Plazo para recibir solicitud de aclaración del Documento de Licitación.	Del 05 al 11 de noviembre del 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
5	Plazo para responder las solicitudes de aclaración del Documento de Licitación.	Hasta el día 14 de noviembre del 2011		Unidad de Adquisiciones BCN
6	Plazo para presentar las ofertas.	Hasta el día 28 de noviembre del 2011	10:00 a.m.	Recepción del Banco Central de Nicaragua
7	Apertura de Ofertas.	28 de noviembre del 2011	10:15 a.m.	Sala de Capacitación BCN
8	Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	Del 29 de noviembre al 07 de diciembre del 2011		Unidad de Adquisiciones BCN
9	Plazo para interponer recurso de aclaración	05 y 06 de diciembre del 2011	08:00 a.m.-04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
10	Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	07 de diciembre del 2011		Unidad de Adquisiciones BCN
11	Plazo para dictar Resolución de Adjudicación	Hasta el día 13 de diciembre del 2011	08:00 a.m. -04:00 p.m.	Unidad de Adquisiciones BCN
12	Firma del Contrato (Fecha probable si no hay recursos).	30 de diciembre del 2011	08:00 a.m.-03:30 p.m.	Asesoría Jurídica
13	Recepción del bien	Lotes 1 y 2: 45 días a partir de la firma del contrato	8:30 a.m.- 03:30 p.m.	División Tecnología de Información
		Lote 3: 30 días a partir de la firma del contrato		

Handwritten signature and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

CONVOCATORIA LICITACION PÚBLICA BCN-6-188-11 ADQUISICIÓN DE SERVIDORES

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación Pública No. BCN-6-188-11 "Adquisición de Servidores".

Los Servidores que se requieren están agrupados por tres lotes de la siguiente forma:

LOTE No. 1:

Solución de Servidores Blade y Sistemas de Almacenamiento Centralizado Fibra Canal.

Lote No. 2:

Solución de Replicación de datos, Solución de Virtualización de servidores y Recuperación ante Desastres. Puntaje cumplimiento especificaciones técnicas:

Lote No. 3:

Servidor Antispam (EWS3200): Renovación de equipo obsoleto.

En Resolución No. UA-10-83-11-BCN, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha contratación.

1. El plazo conveniente para esta adquisición es para el lote 1 y 2 cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del contrato y para el lote 3 treinta días a partir de la firma del contrato.
2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, **28 de octubre al 01 de noviembre del 2011, de las 8:30 a.m. a las 2:00 p.m.**
3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones podrán realizar un depósito a más tardar el **día 01 de noviembre del 2011**, en BANPRO al número de cuenta 10023306008277 pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).
4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta del depósito. El Pliego de Bases y Condiciones para esta licitación, también puede obtenerse a través del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y de la página web www.bcn.gob.ni.
5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
6. El Pliego de Bases y Condiciones está elaborado en idioma español. Las ofertas deberán ser presentadas en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar el **día 28 de noviembre del 2011 a las 10:00 a.m.**



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

7. La oferta debe incluir una **Garantía de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.**
8. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

~~Carmen Avila Rivera~~
Especialista Adquisiciones I



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

5

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Banco Central de Nicaragua emite este Pliego de Base y Condiciones (PBC) que constituyen las reglas administrativas que regirá para contratar el o los Bien(es) objeto de la presente Licitación.
- 1.2 La base legal de este procedimiento está constituido por la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico" (LCASP) y su Reglamento General, Decreto 75-2010, cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las normas anteriores.
- 1.3 Para todos los efectos:
 - 1.3.1 El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente, el mecanismo utilizado con prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex).
 - 1.3.2 "Día" significa "día calendario".

2. Fuente de Financiamiento

- 2.1 El Adquirente sufragará el costo de esta contratación con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Banco Central de Nicaragua exige que todos los Oferentes que participen, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta política, se define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
 - "Práctica corrupta" significa ofrecer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación de un servidor público en cuanto a un procedimiento de licitación o a la ejecución del contrato.
 - "Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato.
 - "Prácticas colusorias" significa una confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Adquirente, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- “Prácticas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un procedimiento de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Si alguna persona natural o jurídica ha participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas se procederá conforme la legislación nacional vigente.

6

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2 Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan
- Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.
 - Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón del objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos

- 5.1 El o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con esta Licitación y su contrato deben cumplir con las condiciones esenciales y con cada una de las especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en este Documento de Licitación.
- 5.2 Para la elegibilidad del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos, el Oferente debe tomar todas las medidas necesarias a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las condiciones esenciales, requisitos y especificaciones técnicas requeridas en esta Licitación.
- 5.3 Serán excluidas del concurso las ofertas de bien(es) y servicio(s) conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad y los que sean contrarios al ordenamiento jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido por este procedimiento de licitación.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación del Pliego de Bases y Condiciones

- 6.1 El pliego de bases y condiciones está compuesto por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican:

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Convocatoria a Licitación
- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Calificación y Evaluación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección V Lista de Cantidades o Calendario de Actividades

PARTE 3 – Contrato

Sección VII Modelo de Contratos

- 6.2 La Convocatoria a Licitación emitida por el Banco Central de Nicaragua forma parte de este Documento de Licitación.
- 6.3 El Banco Central de Nicaragua no se responsabiliza por la integridad de este Documento de Licitación y sus enmiendas, cuando han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria a Licitación.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Documento de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en el Documento de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 6.5 El Cronograma de licitación es parte integral de este documento.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

7. Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones

- 7.1 En la presente Licitación, el Banco Central de Nicaragua, por conducto del Área de Adquisiciones, recibirá y aclarará cualquier duda que tuvieren los oferentes sobre el Pliego de Base y Condiciones, dentro del período indicado en Calendario de Contratación.
- 7.2 Los proveedores participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua con atención a Lic. Carmen Ávila, al correo: adquisiciones@bcn.gob.ni
- 7.3 El área de Adquisiciones recibirá la(s) consulta(s), por un período mínimo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente de la Invitación, las que deberán ser atendidas en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas.
- 7.4 Vencido el plazo para la repuesta de consultas, la notificación de las aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes.

8. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 8.1 En todo caso en los procesos de licitación, podrán los oferentes, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas, formular objeción escrita y debidamente motivada ante el área de adquisiciones, cuando se considere que el presente Pliego de Bases y Condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 8.2 Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su presentación y si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se modificará el cómputo del plazo para presentar la oferta.

9. Correcciones al Pliego de Licitación Bases y Condiciones

- 9.1 El Banco Central de Nicaragua por intermedio del Área de Adquisiciones y dentro de un plazo no mayor de tres días hábiles contados a partir de recibidas las aclaraciones, podrá efectuar modificaciones de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar el pliego de bases y condiciones. Para tales efectos, el Área de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- 9.2 La corrección es una modificación simple cuando no cambie el objeto de la contratación, ni constituyan una variación fundamental en la concepción original de esta, en este caso, se mantendrá el plazo original acordado de la fecha de la apertura.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 9.3 La corrección es una modificación sustancial, cuando se introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. El Plazo de la apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento del plazo original establecido en el pliego de bases y condiciones.

9

C. Preparación de las Ofertas

10. Costo de la Oferta

- 10.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, el Banco Central de Nicaragua no estará sujeto al pago ni será responsable en ningún caso de los mismos, independientemente de la modalidad o del resultado del procedimiento de licitación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados con intercambios de información entre el Oferente y el Banco Central de Nicaragua. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma Español o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El oferente será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

12. Documentos que Componen la Oferta

- 12.1 La Oferta necesariamente deberá ser acompañada, como mínimo, por los siguientes documentos:
- a) Formulario de Oferta y Lista de Precios según formato suministrado según lo establecido en el punto 13 del presente documento;
 - b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
 - c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - d) Certificado de vigencia de poder (en caso de que aplique). En caso que la oferta sea de una persona jurídica y presentada a través de un apoderado legal por razón del cargo, el Secretario de la Junta Directiva de la entidad o Notario Público autorizado, deberá emitir una certificación a través de la cual se certifique que a la fecha de la presentación de la oferta, el poder legal de representación otorgado, ya sea este especial, general de administración, o generalísimo por razón del cargo está vigente.
 - e) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar
 - f) de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP;
 - g) Poder de Representación Legal;
 - h) Evidencia documentada que acredite la elegibilidad del oferente;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- i) Evidencia documentada relativa a los criterios de evaluación.

Evidencia documentada que certifique que el o los Bien(es) que proporcionará el Oferente son de origen elegible, si es el caso;

- j) Evidencia documentada que establezca que el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- k) Oferta económica y el detalle de precios unitarios, cuando así sea establecido.

10

13. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 13.1 El Oferente presentará su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada, sin alterar su forma, no se aceptarán sustitutos.

14. Ofertas Alternativas

- 14.1 No se considerarán ofertas alternativas.

15. Precios de la Oferta y Descuentos

- 15.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- 15.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario "Lista de Precios". Si la Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

- 15.3 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.4 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.
- 15.5 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario "Lista de Precios" incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Banco Central de Nicaragua la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Banco Central de Nicaragua para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de

CyP

W



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

seguros de cualquier país. Los precios deberán registrarse conforme bien(es) de origen en el país o fuera del país de conformidad a los INCOTERM.

- 15.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo que el contrato sea de tracto sucesivo.

Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada.

- 15.7 La Convocatoria a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo.

16. Moneda de la Oferta

- 16.1 El Oferente cotizará en la moneda Oficial córdobas ó en dólares
- 16.2 Los oferentes podrán expresar el precio de su oferta en dólar norteamericano. En este caso será convertible utilizándose el tipo de cambio oficial emitido para el día de la apertura de oferta por el Banco Central de Nicaragua.

17. Documentos de elegibilidad del Oferente

- 17.1 Para establecer su elegibilidad los Oferentes deberán presentar los documentos siguientes:
- a) Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores, vigente.
 - b) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
 - c) Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un Oferente nacional esté representando a Comerciantes extranjeros, debidamente legalizado y autenticado en el país de origen del Comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
 - d) Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
 - e) Copia Certificada de Escritura debidamente inscrita de Constitución de la Sociedad o empresa, en su caso.
 - f) Copia Certificada de Certificación de Inscripción de comerciantes (para personas naturales)



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

LOTE1

- Copia del Certificado ISO 9001 Vigente, de los equipos ofertados.
- Documentos donde se detallan las especificaciones ofertadas.
- Documento de autorización del fabricante que representa para distribuir productos y servicios en Nicaragua.
- Diagrama de la solución ofertada.

12

LOTE2

- Copia del Certificado ISO 9001 Vigente, de los equipos ofertados.
- Documentos donde se detallan las especificaciones ofertadas.
- Documento de autorización del fabricante que representa para distribuir productos y servicios en Nicaragua.

18. Documentos de elegibilidad de los Bienes

- 18.1 Si fuese el caso de establecer la elegibilidad de los Bienes los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección V, Formularios de la Oferta.

19. Documentos de Conformidad de los Bienes

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad del o los Bien(es), los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que el o los Bien(es) cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección V, Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entregas.
- 19.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento del o los bien(es) durante el período garantizado de repuestos.
- 19.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Adquirente en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Adquirente, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s).

Handwritten signature

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

20. Documentos de Calificaciones del Oferente

- 20.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Banco Central de Nicaragua:
- a) que, si ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor del o los Bien(es) para suministrarlos en Nicaragua; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce el o los bien(es) que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - b) que, si en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Nicaragua, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Nicaragua, equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la

13

Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

21. Período de Validez de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas presentadas tendrán validez y estarán sujetas al plazo establecido por el Banco Central de Nicaragua. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Banco Central de Nicaragua por incumplimiento al PBC.
- 21.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Banco Central de Nicaragua podrá solicitarle a los Oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento del plazo original de su oferta expresado en la garantía de seriedad de oferta.

Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado, un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. Los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirán ni permitirá que modifiquen sus ofertas y deberán prorrogar la validez de la Garantía correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía de Seriedad de la Oferta

- 22.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta, por un plazo de 60 días prorrogables por 30 días más a solicitud del Banco Central de Nicaragua.
- 22.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, incluyendo impuesto y en moneda nacional, pudiendo solicitarse en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- a) Ser una garantía bancaria o no bancaria emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá ser respaldada por una institución autorizada por la Superintendencia de Bancos que permita hacer efectiva la garantía;
- b) Estar sustancialmente de acuerdo a los formularios de la Garantía de Seriedad de la Oferta aprobado por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
- c) Ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Banco Central de Nicaragua.
- d) Ser presentada en original;
- e) Ofrecimiento de ser prorrogada en su validez por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado.
- 22.3 La Garantía de Seriedad de la Oferta de aquellas ofertas que no fueron seleccionadas serán devueltas, después de que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 22.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacer efectiva en los siguientes casos:
- a) Un Oferente retira o modifica su oferta durante el período de validez de la oferta especificado en el PBC.
Si el Oferente seleccionado:
- b) No firma el contrato en el tiempo establecido.
- c) No suministra la Garantía de Cumplimiento en el tiempo establecido.
- 22.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación o consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la asociación o consorcio, tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente.

23. Formato y firma de la oferta

- 23.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar dos (2) copias de la misma y marcar claramente el ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 23.2 El original y copias de la oferta deberá constar en hojas simples, redactadas por medio mecánicos con tinta indeleble y deberán estar selladas, firmadas y rubricadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 23.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 23.4 Todas las páginas contenidas en la oferta deberán ser foliadas en orden consecutivo, desde la primera hasta la última página. El foliado del original y la copia de la oferta deberá ser igual.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

15

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Los Oferentes deberán enviar sus ofertas personalmente o por representante debidamente acreditado.
- 24.2 Los Oferentes que presenten sus ofertas incluirán el original y copia en un solo sobre, cerrado en forma inviolable y debidamente identificado de la manera siguiente:
- Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - Rotulado Banco Central de Nicaragua y llevar la siguiente dirección: Km. 7 Sur, 300 mts. al Este.
 - Llevar el nombre de la licitación, el título y el número de la convocatoria: **Licitación Pública – “Adquisición de Servidores”** y las palabras “No abrir antes de las 10:15 a.m. del día 28 de noviembre 2011”

Si el sobre exterior no está sellado y marcado según lo dispuesto en la presente cláusula, el Banco Central de Nicaragua no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

25. Plazo para presentar las ofertas

- 25.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Banco Central de Nicaragua en la dirección establecida a más tardar en la fecha y hora indicada en Calendario de Contratación
- 25.2 El Banco Central de Nicaragua podrá ampliar el plazo para la presentación de ofertas mediante una corrección al Documento de Licitación, en este caso todos los derechos y obligaciones del Banco Central de Nicaragua y de los Oferentes, sujetos a la fecha límite original, quedarán sujetos a la fecha de ampliación.

26. Ofertas tardías

- 26.1 El Banco Central de Nicaragua no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba el Banco Central de Nicaragua después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será devuelta al Oferente remitente sin abrir.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 27.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el representante legal. Todas las comunicaciones deberán ser:
- presentadas por escrito acompañada de los respectivos sobres claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN" y
 - recibidas por el Banco Central de Nicaragua antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas,
- 27.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 27.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

28. Apertura de las Ofertas

- 28.1 El Banco Central de Nicaragua, llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecida en el Calendario de Contratación
- 28.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación pertinente contenga la autorización válida para solicitarlo y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación respectiva contenga la autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la misma y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 28.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Banco Central de Nicaragua considere pertinente. Solamente los descuentos leídos en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, que se devuelven.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 28.4 El Banco Central de Nicaragua preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de la Oferta, el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento si estaba permitidos; la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo
- 28.5 Los oferentes, (Apoderado General de Administración), en el acto de apertura de ofertas, deberán firmar documento de ficha de prohibiciones para ser oferente y requisitos de idoneidad para contratar, en formatos facilitados por el BCN.
- 28.6 Los Oferentes o sus representantes tendrán derecho a examinar las demás ofertas, a solicitar se haga constar sus observaciones validadas con su firma en el acta de apertura, la cual deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones, los miembros del Comité de Evaluación y por los Oferentes que deseen hacerlo. La apertura de las ofertas no crea en ningún caso derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada posteriormente por el Comité de Evaluación, según se establece en la LCASP y en el presente Documento de Licitación.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29. Confidencialidad

- 29.1 No se divulgará ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.
- 29.2 Ningún Oferente se comunicará con el Banco Central de Nicaragua sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato.

30. Aclaración de las Ofertas

- 30.1 Durante la etapa de evaluación, el Comité de Evaluación a través del Área de Adquisiciones podrá solicitar a los oferentes, por escrito o en forma electrónica, aclaraciones a sus ofertas. Las aclaraciones deberán efectuarse por los medios antes indicados y no podrán alterar el contenido de la oferta original, ni violentar el Principio de Igualdad entre los oferentes. Las aclaraciones deberán ser presentadas por los oferentes dentro del plazo máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración y darse a conocer al resto de oferentes.

31. Cumplimiento de las Ofertas

- 31.1 Para determinar la mejor oferta, el Banco Central de Nicaragua se basará en el contenido de la propia oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 31.2 Mejor oferta es aquella que mejor se ajusta una vez aplicados los factores establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que el proponente tenga en exceso de las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato, en términos de experiencia, capacidad financiera, operativa, entre otros. Tales condiciones se exigirán exclusivamente de manera proporcional al valor y complejidad del objeto a contratar.

18

32. Principio de Subsanabilidad

- 32.1 En este procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal. No podrán rechazarse las ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de capacidad del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituya el factor de selección determinado en este Pliego de Bases y Condiciones o que no afecte la calificación de la oferta. Estos podrán ser aportados posteriormente mediante requerimiento de la entidad, si el oferente no aporta lo que se le requiera, se rechazará la oferta.
- 32.2 El área de adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el oferente los subsane, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 32.3 No se podrá subsanar:
- La falta de la firma en la oferta.
 - La presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
 - Los documentos a ser utilizados para determinar el puntaje obtenido por la oferta de conformidad al método de evaluación establecido en el pliego de bases y condiciones
 - Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica.
 - Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas en el respectivo proceso.
- 32.4 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Pliego de Base y Condiciones, El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotaes, los subtotaes prevalecerán y se corregirá el total;



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 32.5 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más favorable no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

19

33. Examen Preliminar de las Ofertas

- 33.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 33.2 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua determinará si cada una de ellas:
- a) cumple con los requisitos de elegibilidad;
 - b) ha sido debidamente firmada;
 - c) está acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta; y
 - d) cumple sustancialmente con los requisitos esenciales de los documentos de licitación
- 33.3 El Banco Central de Nicaragua, rechazará las ofertas en los siguientes casos:
- a) Cuando la oferta no estuviese firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
 - b) Cuando el oferente presente oferta de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) Cuando el oferente no presentare las garantías requeridas.
 - e) Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - f) Contenga un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si éste satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - g) Cuando el oferente no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por el artículo 44 de la Ley.
- 33.4 El Comité de Evaluación descalificará al oferente en los siguientes supuestos:
- a) Cuando el oferente no satisfaga los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- b) Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad con la Ley.
- c) Cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad.

20

34. Examen de Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 34.1 El Banco Central de Nicaragua examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el Oferente.
- 34.2 El Banco Central de Nicaragua evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todos los requisitos del o los Bien(es) y Servicio(s) del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

35. Conversión a una sola moneda

- 35.1 Para efectos de calificación y evaluación, el Banco Central de Nicaragua convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas, en córdobas (moneda Oficial) al tipo de cambio oficial establecido a la fecha del acto de presentación de ofertas.

36. Preferencia doméstica / nacional

- 36.1 La preferencia doméstica nacional no será un factor de evaluación

37. Evaluación de las ofertas

- 37.1 El Banco Central de Nicaragua evaluará todas las ofertas que cumplen los requisitos esenciales del presente Documento de Licitación.
- 37.2 Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 37.3 Así mismo, el presente PBC identifica y expresa con claridad y de forma expresa los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad del oferente y la calidad del bien(es) y servicio(s) anexos a adquirir.
- 37.4 La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple, sin asignar puntaje adicional al que exceda el mínimo requerido.
- 37.5 Si el o los bien(es) son o es estandarizable(s), el criterio de selección será únicamente el precio, en caso contrario, se deberá ponderar precio con calidad.

Handwritten signature

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 37.6 Para evaluar las ofertas, el Banco Central de Nicaragua utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en este PBC, so pena de nulidad.
- 37.7 Al evaluar las Ofertas, el Banco Central de Nicaragua considerará lo siguiente:
- el precio cotizado.
 - el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos.
 - el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos.
 - ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación.
- 37.8 Al evaluar una oferta el Banco Central de Nicaragua excluirá y no tendrá en cuenta:
- en el caso de bien(es) producidos o de origen en Nicaragua, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente.
 - en el caso de bien(es) no producidos en o de origen fuera de Nicaragua, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre el o los bien(es) si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato si estuviese estipulado en la oferta.
- 37.9 Si así indican estos Documentos de Licitación se permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirá que el Banco Central de Nicaragua adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la mejor oferta, está detallada en la Sección Criterios de Calificación y Evaluación.

38. Pos calificación del Oferente

- 38.1 El Banco Central de Nicaragua determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la mejor oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado,
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Banco Central de Nicaragua procederá a determinar si el Oferente presentó la siguiente mejor oferta.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 38.4 El Comité de Evaluación recomendará la adjudicación de la licitación al oferente que ajustándose a los requisitos esenciales de los Documentos de Licitación haya presentado la mejor oferta, estableciendo el orden de prelación para lo cual elaborará un informe que deberá hacer llegar a la Autoridad Máxima del Adquirente con copia a cada Oferente.

22

39. Derecho de aceptar cualquier oferta o de rechazarlas

- 39.1 El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho a aceptar o rechazar todas o cualquier oferta, de cancelar, declarar desierto o anular el procedimiento licitatorio, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Banco Central de Nicaragua adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor oferta y determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Suspensión o Cancelación

- 41.1 Si durante el desarrollo del procedimiento de licitación se suscitan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del mismo cuya solución pueda ser superada dentro de un plazo prudencial que no sea superior a treinta días calendarios y que no afecte el monto y objeto de la contratación, la entidad contratante podrá mediante Resolución motivada suspender el proceso de contratación administrativa, indicando expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el procedimiento de la contratación.
- 41.2 Si las circunstancias acontecidas por cualquiera de estas causas no puedan ser resueltas con la prontitud requerida dada la naturaleza de la contratación, la entidad deberá cancelar la misma, motivando mediante Resolución Administrativa tal circunstancia.
- 41.3 En ambos casos, no implica responsabilidad alguna para la entidad u organismo contratante. La resolución deberá ser notificada a los oferentes y publicarse en el portal único de contratación.

42. Adjudicación

- 42.1 La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por la autoridad máxima de la Entidad Adquirente dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación, indicando, específicamente el nombre y cargo del funcionario autorizado para firmar el contrato.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 42.2 Una vez firme la resolución de adjudicación, la Administración Superior o su delegado del Banco Central de Nicaragua procederá a formalizar el contrato de acuerdo con el modelo incluido en el Pliego de Base y las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.
- 42.3 La Resolución de adjudicación emitida por la autoridad máxima del Banco Central de Nicaragua será comunicada a los oferentes por el mismo medio empleado para la convocatoria, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a su emisión.

23

43. Recursos

- 43.1 Los Oferentes tienen derecho a hacer uso de los Recursos que la Ley y su Reglamento General disponen en su Capítulo X y Título X, respectivamente.

44. Firma del Contrato

- 44.1 Una vez consentido o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Banco Central de Nicaragua deberá citar al oferente ganador, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato con toda la documentación requerida;
 - b) Cuando el Banco Central de Nicaragua no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, el oferente podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
- 44.2 Cuando el oferente ganador no se presente dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 45.1 El Oferente seleccionado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato del equivalente al 5% del monto total de la oferta, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación. El Banco Central de Nicaragua devolverá las garantías de seriedad de oferta.
- 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, se constituirá la base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva conforme a derecho la Garantía de Seriedad de la Oferta. En tal caso, podrá re adjudicar el Contrato a la segunda oferta mejor posicionada, si esta resultare conveniente a sus intereses, se ajuste sustancialmente al Pliego de Base, y que esté calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

46. Adelanto

46.1 El Banco Central de Nicaragua realizará el pago de anticipo sobre el Precio de acuerdo a lo estipulado en el contrato. El pago de anticipo deberá estar respaldado por una garantía de adelanto.

24

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales
Banco Central de Nicaragua
Licitación: Pública, número de proceso ()-: Fecha: 28 de noviembre 2011 El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación son:
Nombre del Prestatario es: Fondos Propios Banco Central de Nicaragua
Nombre de la Licitación es: “ADQUISICIÓN DE SERVIDORES”
B. Contenido del Documento de Licitación
Las solicitudes de aclaración de las ofertas deben dirigirse: Atención: Unidad de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua Dirección: Km. 7 Sur, 300 mts al Este. Ciudad: Managua, Nicaragua Teléfono: 2255 - 7171 Dirección de correo electrónico: adquisiciones@bcn.gob.ni
C. Preparación de las Ofertas
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: <i>[Estos deben ser proporcionales al valor y complejidad del objeto a contratar y justificarse técnicamente en los estudios y documentos previos en función del tipo de contrato de que se trate. No podrán tener una intención discriminatoria orientada a vulnerar o violar el principio de igualdad y libre concurrencia en las contrataciones]</i>
No se considerarán ofertas alternativas.
Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El período de tiempo estimado de funcionamiento del o los Bien(es) (para efectos de repuestos) es: *[indique la duración]*

Autorización del Fabricante. Si

El plazo de validez de la oferta será de: 60 días.

La oferta deberá incluir una Garantía Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta

Además de la oferta original, el número de copias es: 2

25

D. Presentación y Apertura de Ofertas

Los Oferentes no podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.

El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Banco Central de Nicaragua

Lugar: Sala de Capacitación

Ciudad: Managua, Nicaragua

Fecha: 28 de noviembre 2011

Hora: 10: 15 am

E. Calificación y Evaluación de las Ofertas

Los precios de las ofertas expresados en dólares se convertirán a: *córdobas*

La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de Nicaragua

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Fecha de la Apertura de ofertas

F. Adjudicación del Contrato

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 20%



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Lote No. 1:

26

Solución de Servidores Blade y Sistemas de Almacenamiento Centralizado Fibra Canal.

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Evaluación en la selección de las mejores ofertas.

Queda establecido que únicamente serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con las **Especificaciones Técnicas (Lote No. 1)** del presente documento. El proveedor deberá describir claramente su oferta en base a los requerimientos del Banco Central de Nicaragua. Una vez realizada la evaluación de especificaciones técnicas se procederá a evaluar el lote No. 1 de la siguiente manera:

Menor Costo..... 60%

Requerimientos de la empresa.....40%

Menor Costo (60%) Se calificará con el puntaje máximo al oferente que ofrezca el menor costo. La calificación de los otros oferentes se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

$Puntaje (n) = Puntaje\ máximo \times [Oferta\ Base / Oferta (n)]$, donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n): El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

Requerimientos de la Empresa (40%) Se procederá con la evaluación de este punto únicamente a los oferentes que presenten todos los documentos descritos a continuación, una vez cumplido con este requisito se evaluará de la siguiente manera:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Item	Requerimientos de la Empresa (40%)	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
1	Presentar constancias escritas, firmadas por otros clientes por el cliente, de referencias de solución similar implementada en la región (México, Centroamérica y Panamá). Incluir nombre, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico institucional.	10	
	Tomar nota que dichas constancias serán confirmadas.		
	1 constancias – 3 puntos		
	2 constancias – 6 puntos		
2	Presentar certificaciones vigentes en los productos ofertados, de los técnicos de la empresa que se encargarán de la instalación y configuración de las soluciones.	5	
	Entregar carta compromiso, indicando el tiempo que garantizará la permanencia del técnico capacitado que implementó la solución o de un técnico con igual nivel de conocimiento de las soluciones implementadas y que estén a disposición inmediata, en el país, por al menos 3 meses posterior a la entrega.		
	1 mes – 3 puntos		
	2 meses – 6 puntos		
3	Entregar plan de instalación y configuración de los servidores blade y SAN en el CPD1 y el CPD3 que ejecutará la empresa oferente, y plan de pruebas de funcionamiento que se realizaran como criterio de aceptación de lo antes descrito.	10	
	3 meses o más – 10 puntos		
	1 mes – 3 puntos		
	2 meses – 6 puntos		
4	Presentar plan de transferencia de conocimientos de las soluciones posterior a la implementación para 2 profesionales (Cantidad de horas mínimas 8 horas). Entregar documentación de los temas a abordar.	5	
	8 horas – 3 puntos		
	16 horas - 6 puntos		
	Curso oficial en administración y solución de problemas – 10 puntos		
Puntaje Total		40	

Handwritten signatures and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lote No. 2:

Solución de Replicación de datos, Solución de Virtualización de servidores y Recuperación ante Desastres. Puntaje cumplimiento especificaciones técnicas:

28

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Evaluación en la selección de las mejores ofertas.

Queda establecido que únicamente serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con las **Especificaciones Técnicas (Lote No. 2)** del presente documento. El proveedor deberá describir claramente su oferta en base a los requerimientos del Banco Central de Nicaragua. Una vez realizada la evaluación de especificaciones técnicas se procederá a evaluar el **lote No. 2** de la siguiente manera:

Menor Costo..... 60%

Requerimientos de la empresa.....40%

Menor Costo (60%) Se calificará con el puntaje máximo al oferente que ofrezca el menor costo. La calificación de los otros oferentes se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

$Puntaje (n) = Puntaje\ máximo \times [Oferta\ Base / Oferta (n)]$, donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n): El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

Requerimientos de la Empresa (40%) Se procederá con la evaluación de este punto únicamente a los oferentes que presenten todos los documentos descritos a continuación, una vez cumplido con este requisito se evaluará de la siguiente manera:



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Item	Requerimientos de la Empresa (40%)	Puntaje Solicitado	Puntaje Obtenido
1	Presentar constancia escrita, firmada por el cliente, de referencias de solución similar implementada en la región (México, Centroamérica y Panamá). Incluir nombre, cargo y teléfono de contacto.	8	
	1 constancias – 2 puntos		
	2 constancias – 4 puntos		
	3 o más constancias – 8 puntos		
2	Presentar certificaciones vigentes en los productos ofertados, de los técnicos de la empresa que se encargarán de la instalación y configuración de las soluciones.	2	
3	Entregar carta compromiso, indicando el tiempo que garantizará la permanencia de técnicos capacitados para que den seguimiento del correcto funcionamiento de las soluciones implementadas y que estén a disposición inmediata, en el país, por al menos 3 meses posterior a la entrega.	8	
	3 meses – 2 puntos		
	6 meses – 4 puntos		
	12 meses – 8 puntos		
4	Entregar plan de instalación y configuración de la solución de replicación que ejecutará la empresa oferente, diseño del <u>Plan de Replicación</u> y plan de pruebas de funcionamiento de fail over y fail back, como criterio de aceptación de lo antes descrito.	2	
5	Entregar plan de instalación y configuración de la solución de Virtualización de servidores y Recuperación ante Desastres que ejecutará la empresa oferente, y plan de pruebas de funcionamiento de la solución de recuperación ante desastres, como criterio de aceptación de lo antes descrito.	2	
6	Entregar plan del traslado de máquinas virtuales de la infraestructura actual en el CPD1 y en el CPD3 al nuevo hardware, que ejecutará la empresa oferente y plan de pruebas de funcionamiento de los sistemas y servicios.	2	
7	Entregar plan del traslado y configuración de la infraestructura actual en el CPD1 hacia el CPD2 (gabinete HP C3000 con 8 Blades y controladora de discos con 2 cajas de discos (HP Eva 4400) que ejecutará la empresa oferente	6	
8	Transferencia de conocimientos de las soluciones posterior a la implementación (Cantidad de horas mínimas 24 horas). Entregar documentación de los temas a abordar.	10	
	24 horas – 3 puntos		
	Más de 24 horas, pero no certificado - 6 puntos		
	Curso certificado para dos personas – 10 puntos		
Puntaje Total		40	

Handwritten signature

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Lote No. 3:

Servidor Antispam (EWS3200): Renovación de equipo obsoleto.

30

El BCN efectuará una evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, pudiendo designar consultores especializados para asistir al Comité de Evaluación en la selección de las mejores ofertas.

Queda establecido que únicamente serán evaluadas aquellas ofertas que cumplan en su totalidad con las **Especificaciones Técnicas (Lote No. 3)** del presente documento. El proveedor deberá describir claramente su oferta en base a los requerimientos del Banco Central de Nicaragua. Una vez realizada la evaluación de especificaciones técnicas se procederá a evaluar el precio.

Menor Costo (100%) Se calificará con el puntaje máximo al oferente que ofrezca el menor costo. La calificación de los otros oferentes se calculará de manera proporcional utilizando la siguiente ecuación:

Puntaje (n) = Puntaje máximo x [Oferta Base / Oferta (n)], donde

Oferta Base: El costo ofrecido más bajo

Oferta n: El costo de las ofertas restantes, de manera individual

Puntaje (n): El puntaje obtenido por la compañía (n) de la calificación total

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados
5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
6. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
7. Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos
8. Autorización del Fabricante



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

31

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Handwritten signature and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

32

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

33

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

L No. : *[Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Adquirente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna al Documento de licitación, incluso sus Correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bien(es) y nos comprometemos a que estos Bien(es) y Servicio(s) Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos *[indicar una descripción breve del o los bien(es) y servicio(s) conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]
- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco del que provienen los fondos, bajo las leyes de Nicaragua o normativas oficiales;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

34

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

(k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bien(es) y Servicio(s) Conexos detallada por el Adquirente en la Lista de Requerimientos.]

A handwritten signature or mark in the bottom right corner, consisting of a stylized, cursive-like scribble.

A second handwritten signature or mark in the bottom right corner, appearing as a more complex scribble with some vertical lines.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

PARTE 2 – Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

Sección V. Lista de Bien(es) y Servicio(s) y Plan de Entrega

36

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

anf
m



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

37

El Adquirente deberá incluir la Lista de Requisitos en el Documento de Licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción del o los bien(es) y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato,

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega, de conformidad con los reglamentos de Incoterms (es decir, los términos EXW, o CIF, DIP, FOB, FCA que especifican que “la entrega” se considera cuando el o los bien(es) son entregados a los transportadores), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones de entrega del Adquirente (es decir, la notificación de adjudicación, ejecución del contrato, apertura o conformación de la carta de crédito).

Handwritten signatures and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

1. Lista de Bien(es) y Plan de Entregas

38

[El Adquirente completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
						12 días hábiles a partir de la firma del contrato	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas del o los Bien(es) y Servicio(s) Conexos que el Adquirente requiere. El Adquirente preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

39

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Adquirente podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten al Documento de Licitación, y al Adquirente el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET especificaciones se deberá estipular que todos los o el bien(es) o materiales que se incorporen en el o los bien(es) deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad del o los bien(es) y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en el Documento de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea de Nicaragua o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Vendedor, y consiguiente participación del Adquirente.*



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- (e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Adquirente deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando el Adquirente requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Adquirente deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Adquirente deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. El o Los Bien(es) y Servicio(s) Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De Artículo	Nombre del o los Bien(es) o Servicio(s) Conexos	Especificaciones Técnicas y Normas
[insertar el No. Del Artículo]	[indicar nombre]	[indicar ET y Normas]

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

”]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN SERVIDORES

El tiempo de entrega para los servidores del Lote No. 1, Lote No. 2 y Lote No. 3 es de treinta (30) días a partir de la firma del contrato.

41

Los Servidores que se requieren están agrupados por tres lotes de la siguiente forma:

LOTE No. 1:

Solución de Servidores Blade y Sistemas de Almacenamiento Centralizado Fibra Canal.

- a) **Dos (2) Gabinetes para Servidores Blade:** Uno (1) para el Centro de Procesamiento de Datos Principal (CPD1) y uno (1) para el Centro de Procesamiento de Datos – Recuperación de Desastres (CPD3).
- b) **Siete (7) Servidores Blade para Virtualización:** Cinco (5) blades para virtualizar, treinta y siete (37) servidores en el CPD1 y dos (2) blades para virtualizar ocho (8) servidores en el CPD3, con sus licencias de Sistema Operativo.
- c) **Dos (2) Sistemas de Almacenamiento Centralizado Fibra Canal:** uno (1) para el CPD1 y uno (1) para el CPD3.
- d) **Servicios conexos de instalación y Configuración de los blades y SAN** en ambos Centros. Transferencia de conocimientos de las soluciones implementadas.

Lote No. 2:

Solución de Replicación de datos, Solución de Virtualización de servidores y Recuperación ante Desastres. Puntaje cumplimiento especificaciones técnicas:

- a) Solución de Replicación de datos entre el CPD1 y el CPD3 y entre el CPD1 y el CPD2.
- b) Una (1) Solución de Virtualización de servidores y Recuperación de Desastres
- c) Servicios Conexos de implementación de solución de replicación entre sitios, solución de virtualización y Recuperación de desastres. Transferencia de conocimientos de las soluciones implementadas. Capacitación en VMWARE.

Lote No. 3:

Servidor Antispam (EWS3200): Renovación de equipo obsoleto.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LOTE No. 1

Solución de Servidores Blade y Sistemas de Almacenamiento Centralizado Fibra Canal.

42

Las ofertas de los proveedores deberán de contener los detalles de las especificaciones técnicas que a continuación se señalan, la omisión o no cumplimiento de alguna especificación dará al BCN la facultad de anular la oferta, previo análisis de la misma. La columna "Especificación Ofertada" no debe ser una réplica de la especificación solicitada, sino una descripción técnica exacta del producto ofertado, para cada uno de los ítems contenidos en la siguiente tabla.

El oferente deberá presentar oferta total por cada uno de los lotes, El BCN podrá realizar adjudicaciones parciales por lotes, sin embargo no se harán adjudicaciones parciales dentro de cada lote.

A handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.

Another handwritten signature or mark in the bottom right corner of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para un gabinete (enclosure) del CPD1						
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ¹	CUMPLE	
					SI	NO
	Especificar Marca y Modelo del bien ofertado					
1	Forma y Capacidad	Gabinete Blade para montaje en rack con capacidad mínima de 10 servidores Blade con 2 procesadores con un mínimo seis núcleos cada uno.				
2	Soporte de Procesadores	Capaz de soportar servidores Blade de tecnología Intel® o AMD, mínimo 6 núcleos, para aplicaciones de 32-bit y 64-bit.				
3	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD (OPCIONAL)				
4	Mid Plane	Mid-plane de mínimo 8 Gbps (sin componentes activos o activos con redundancia).				
5	Switches de interconexión LAN	Al menos 4 switches Ethernet para conexión LAN de mínimo 1 Gbps				
6	Switches de interconexión FC	2 switches para conexión FC de 8 Gbps mínimo				
7	Fuentes de Poder	Alimentación o fuente de poder 220V, necesarias para soportar 5 servidores a su máxima capacidad, con redundancia y conexión Hot Plug				
8	Módulos de enfriamiento o disipadores de calor	Soporte de disipadores de calor (fans) para al menos 5 servidores con redundancia y conexión Hot Plug				
9	PDU's	2 de 220v para la conexión de la solución ofertada.				

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para un gabinete (enclosure) del CPD1						
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Específic Ofertada	Referencia a Documento Técnico[1]	CUMPLE	
					SI	NO
10	Administración	Módulo integrado de Administración local y remota, con tecnología que permita monitoreo de toda la infraestructura (tales como blades, enrutadores, abanicos, fuentes), Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45.				

2[1] Documento técnico adjunto o link en un sitio web del fabricante o tercero, para comprobar la veracidad de la descripción técnica presentada para cada ítem ofertado

Handwritten signatures and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para un gabinete (enclousuere) del CPD3

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ³	CUMPLE ⁴⁵	
					SI	NO
	Especificar Marca y Modelo del bien ofertado					
1	Forma y Capacidad	Gabinete Blade para montaje en rack con capacidad mínima de 8 servidores Blade con 2 procesadores con un mínimo seis núcleos cada uno.				
2	Soporte de Procesadores	Capaz de soportar servidores Blade de tecnología Intel® o AMD, mínimo 6 núcleos, para aplicaciones de 32-bit y 64-bit.				
3	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD (OPCIONAL)				
4	Mid Plane	Mid-plane de mínimo 8 Gbps (sin componentes activos o activos con redundancia).				
5	Switches de interconexión LAN	Al menos 4 switches Ethernet para conexión LAN de mínimo 1 Gbps				
6	Switches de interconexión FC	2 switches para conexión FC de 8 Gbps mínimo				
7	Fuentes de Poder	Alimentación o fuente de poder 220V, necesarias para soportar servidores a su máxima capacidad, con redundancia y conexión Hot Plug				
8	Módulos de enfriamiento o disipadores de calor	Soporte de disipadores de calor (fans) para al menos 4 servidores con redundancia y conexión Hot Plug				
9	PDU's	2 de 220v para la conexión de la solución ofertada				

³ Documento técnico adjunto o link en un sitio web del fabricante o tercero, para comprobar la veracidad de la descripción técnica presentada para cada ítem ofertado



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ⁴	CUMPLE	
					SI	NO
10	Administración	Módulo integrado de Administración local y remota, con tecnología que permita monitoreo de toda la infraestructura (tales como blades, enrutadores, abanicos, fuentes), Virtual KVM en modo gráfico previo a carga del sistema operativo, apagado/encendido remoto, que reporte lectura de energía y temperatura ambiental, que incluya un display o pantalla que muestre la salud interna del servidor y su configuración, que incluya los protocolos de seguridad SSL, SSH, AES, RC4 y que pueda ser accedida a través de un puerto dedicado de administración RJ-45.				

⁴ Documento técnico adjunto o link en un sitio web del fabricante o tercero, para comprobar la veracidad de la descripción técnica presentada para cada ítem ofertado



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para siete Blade (cinco se instalarán en el CPD1 y dos en el CPD3)

Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ⁵	CUMPLE	
					SI	NO
	Marca y Modelo del bien ofertado					
1	Procesador	2 Procesadores total; mínimo 6 núcleos de 2.53GHz /1333MHz /12MB Deben ser de la serie Intel Xeon 56xx.				
2	Memoria	64GB (8x8GB) de Memoria a 1333Mhz mínimo, con características de protección de memoria Advanced ECC, memory mirroring y online spare, con capacidad de crecimiento hasta 128GB a lo interno del servidor.				
3	Discos Duros	2 Discos Duros SAS de mínimo 72GB 10k RPM configurados en Raid 1, con Controladora de Disco con opción de respaldo por batería.				
4	Red	Se requieren 4 puertos Ethernet de red de al menos 1 Gigabit para conexión a la LAN, con 2 tarjetas independientes.				
5	Administración	Puerto de Administración remota en hardware				
6	Software	(14) Microsoft Windows Svr DataCenter 2008 R2 OLP NL Gov 1 Proc .				
		(1) MicroSoft SQL-Server Standard R2				
		(18) Microsoft SQL Svr CAL.				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para el Sistema de Almacenamiento Fibra Canal en CPD1					
Ítem	Especificaciones Solicitadas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ⁷	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo del bien ofertado				
1	Que permita utilizar en la misma plataforma discos de diferentes tecnologías o velocidades para organizar los datos en diferentes niveles. No se aceptarán soluciones con discos SATA.				
2	Controladores Activo/Activo simétricos con balanceo de carga automático.				
3	Como mínimo 4 puertos Fiber Channel a 8Gbps.				
4	Que permita realizar actualizaciones de firmware en caliente.				
5	Que se integre con los API de VMware a nivel de firmware del almacenamiento de discos.				
6	Soporte de los Siguietes tipo de RAID: 0, 1, 5, 6 y 10.				
7	Compatible con VMWARE Site Recovery Manager y Microsoft Hyper V Cluster.				
8	Que permita thin provisioning, copia en un punto del tiempo, Snapshots, Storage tiers.				
9	Redundancia en controladoras, fans, fuentes de poder.				
10	Que permita realizar cambio e instalación de discos en caliente.				
11	Se requieren 9 TB utilizables después de RAID5, especificar configuración.				
12	Que permita conectividad FC 8 Gbps e iSCSI 1 Gbps				
13	Memoria caché mínima 8 Gb				

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

Especificaciones técnicas requeridas para el Sistema de Almacenamiento Fibra Canal en CPD3

Ítem	Especificaciones Solicitadas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ⁹	CUMPLE	
				SI	NO
	Marca y Modelo del bien ofertado				
1	Que permita utilizar en la misma plataforma discos de diferentes tecnologías o velocidades para organizar los datos en diferentes niveles. No se aceptarán soluciones con discos SATA.				
2	Controladores Activo/Activo simétricos con balanceo de carga automático.				
3	Como mínimo 4 puertos Fiber Channel a 8Gbps.				
4	Que permita realizar actualizaciones de firmware en caliente.				
5	Que almacenamiento se integre con los API de VMware a nivel de firmware del almacenamiento de discos.				
6	Soporte de los Siguietes tipos de RAID: 0, 1, 5, 6 y 10.				
7	Compatible con VMWARE Site Recovery Manager y Microsoft Hyper V Cluster.				
8	Que permita thin provisioning, copia en un punto del tiempo, Snapshots, Storage tiers.				
9	Redundancia en controladoras, fans, fuentes de poder.				
10	Que permita realizar cambio de discos en caliente.				
11	Se requieren 4 TB utilizables después de RAID5, especificar configuración.				
12	Que permita conectividad FC 8 Gbps e iSCSI 1 Gbps				
13	Memoria caché mínima 8 Gb				

Handwritten signature

Handwritten signature



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	Requerimientos del Oferente	Cumple	
		SI	NO
1	Presentar link del fabricante o documentos donde se detallan las especificaciones ofertadas.		
2	Presentar una carta de autorización para distribuir y brindar servicio en Nicaragua del producto ofertado.		
3	Presentar documentación que haga constar que el personal que atenderá al BCN ha recibido cursos certificados en las herramientas y versiones que se solicitan.		

No.	SOPORTE TECNICO y GARANTÍA	Cumplimiento obligatorio	
		SI	NO
1	Tiempo de cobertura en Garantía 3 años (mínimo) en partes y mano de obra <u>para todos los componentes de la solución.</u>		
2	Tiempo de sustitución de partes ó equipo dañado: el siguiente día hábil laboral.		
3	El soporte técnico deberá ser por un año, en horario de 8 X 5. Cubierto por el proveedor local y en caso de ser necesario por el fabricante, comprender asistencias por Hardware (reparaciones, sustituciones o actualizaciones) y Software (configuraciones y actualizaciones). La respuesta del técnico en el sitio no debe superar las 4 horas después de notificada y en caso de que sea necesaria su presencia.		
4	El proveedor asumirá los trabajos de adecuación eléctrica (en caso de ser necesario).		
5	Deberá incluir una visita "in situ" al momento de la entrega del producto para su debida instalación o actualización, configuración y entrenamiento en las nuevas funcionalidades de los productos solicitados, entregando un informe de la atención.		

Una vez finalizada la implementación el proveedor adjudicado deberá entregar resumen ejecutivo indicando los ahorros que se obtendrán, producto de la implementación de la solución en materia de energía, mantenimiento, enfriamiento entre otros.

[Handwritten signatures and initials]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOTE No. 2:

51

Solución de Replicación de datos, Solución de Virtualización de servidores y Recuperación ante Desastres. Puntaje cumplimiento especificaciones técnicas:

La columna "Especificación Ofertada" no debe ser una réplica de la especificación solicitada, sino una descripción técnica exacta del producto ofertado, para cada uno de los ítems contenidos en la siguiente tabla.

No.	Especificaciones técnicas requeridas	Especificación Ofertada	Referencia a Documento Técnico ¹¹	Cumple	
				SI	NO
1	Solución de Replicación basada en Network (Appliance). Especificar solución ofertada				
2	Solución de Replicación debe ser redundante.				
3	Debe realizar la replicación de datos de forma sincrónica y asincrónica en ambas vías, utilizando enlaces WAN, entre los CPD1 y CPD3. Se debe incluir las licencias necesarias para la replicación de datos de 8 máquinas virtuales ubicadas en diferentes host.				
4	Debe realizar copias locales sincrónicas en ambas vías, utilizando enlaces LAN, entre los CPD1 y CPD2.				
5	Reanudación de la réplica en el punto de interrupción en caso de una falla y Posibilidad de recuperación de la información a cualquier punto en el tiempo (Creación de snapshots).				
6	La replicación se debe realizar por volumen y no por SAN completa.				
7	Debe permitir establecer un límite de consumo de ancho de banda para la replicación en dependencia de la criticidad de los datos a replicar.				
8	Establecer prioridades de replicación, es decir, si se replican 2 LUNs darle prioridad a una sobre la otra al momento de replicar.				
9	Debe emplear alguna tecnología de de duplicación de datos, con el fin de optimizar ancho de banda y espacio ocupado.				
10	Se debe integrar con VMWARE Site Recovey Manager. Presentar referencia o link del proveedor donde certifica esto.				
11	Replicación heterogénea, es decir capaz de interactuar con almacenamientos de diferentes fabricantes.				

¹¹ Documento técnico adjunto o link en un sitio web del fabricante o tercero, para comprobar la veracidad de la descripción técnica presentada para cada ítem ofertado



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	Especificaciones técnicas requeridas para la solución de Virtualización de servidores y Recuperación de Desastres	Cumple	
		SI	NO
1	(2)VMware vSphere 5 Standard Acceleration Kit for 8 processors (with 32 GB vRAM entitlement per processor). Incluir Basic Support/Subscription VMware vSphere 5 Standard Acceleration Kit for 8 processors por un año.		
2	(4) VMware vSphere 5 Standard for 1 processor (with 32 GB vRAM entitlement per processor). Incluir Basic Support/Subscription for VMware vSphere 5 Standard for 1 processor for 1 year		
3	(1) VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Standard (25 VM Pack). Incluir Basic Support/Subscription for VMware vCenter Site Recovery Manager 5 Standard (25 VM Pack)		

No.	Requerimientos del Oferente	Cumple	
		SI	NO
1	Presentar link del fabricante o documentos donde se detallan las especificaciones ofertadas.		
2	Presentar una carta de autorización para distribuir y brindar servicio en Nicaragua del producto ofertado.		
3	Presentar documentación que haga constar que el personal que atenderá al BCN ha recibido cursos certificados en las herramientas y versiones que se solicitan.		

SOPORTE TECNICO Y GARANTIA

Las empresas deberán ofertar una Garantía de un año (1) años, como mínimo. Toda empresa que oferte menos de este tiempo No cumplirá. La garantía deberá cubrir equipos por cualquier tipo de defectos y deberá incluir partes y mano de obra.

[Handwritten signatures and marks]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

No.	SOPORTE TECNICO y GARANTÍA	Cumplimiento obligatorio	
		SI	NO
1	Tiempo de cobertura en Garantía 1 año (mínimo) en partes y mano de obra <u>para todos los componentes de la solución.</u>		
2	Tiempo de sustitución de partes ó equipo dañado: el siguiente día hábil laboral.		
3	El soporte técnico deberá ser por un año, en horario de 8 X 5. Cubierto por el proveedor local y en caso de ser necesario por el fabricante, comprender asistencias por Hardware (reparaciones, sustituciones o actualizaciones) y Software (configuraciones y actualizaciones). La respuesta del técnico no debe superar las 4 horas después de notificada y en caso de que sea necesaria su presencia.		
4	Deberá incluir una visita "in situ" al momento de la entrega del producto para su debida instalación o actualización, configuración y entrenamiento en las nuevas funcionalidades de los productos solicitados, entregando un informe de la atención.		

53

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LOTE No. 3:

Servidor Antispam (EWS3200): Renovación de equipo obsoleto.

Especificaciones Técnicas requeridas para el servidor antispam EWS 3200 (1)				
Ítem	Descripción	Especificaciones Solicitadas	CUMPLE	
			SI	NO
	Especificar Marca y Modelo del bien ofertado			
1	Forma y Capacidad	Diseño Rack Nativo 1 U		
2	Procesadores	Intel Core i3-540 3.06 GHZ, 4 MB Cache, 2 cores		
3	Memoria RAM	4 GB 1333 MHz, ECC		
4	Discos Duros	2 Discos de 300 GB SAS 3.5", 15k hot swap en RAID1		
5	Controladora de Discos	La controladora debe poseer las características necesarias (instaladas) para crear el arreglo RAID-1		
6	Tarjeta de Red	2 Tarjetas de red 10/100/1000		

[Handwritten signatures and initials]



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

7	Unidad Óptica	Unidad Óptica Interna lectora de DVD 8x		
8	Rieles	Rieles para montaje en RACK universales		
9	Fuente de Poder	1 Fuente de poder 110 /220 V		
10	Software	Incluido: MFE Email&Web Security 3200 Appl-B 1Yr GL+NBD		

54

No.	Requerimientos del Oferente	Cumple	
		SI	NO
1	Presentar link del fabricante o documentos donde se detallan las especificaciones ofertadas.		
2	Presentar una carta de autorización para distribuir y brindar servicio en Nicaragua del producto ofertado.		
3	Presentar documentación que haga constar que el personal que atenderá al BCN ha recibido cursos certificados en las herramientas y versiones que se solicitan.		

No.	SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE	Cumple	
		SI	NO
1	La Suscripción de Software deberá de contemplar actualizaciones a la última versión del producto (upgrades de versión), service packs, parches y cualquier corrección o mejora al producto por el período de al menos 1 año.		
2	La empresa adjudicada deberá entregar documentación legal que respalde la validez de la suscripción de los productos solicitados.		

Soporte y Garantía (Cumple/No Cumple) Las empresas deberán ofertar una Garantía que cubra todos los equipos ofertados por un (1) año como mínimo. Toda empresa que oferte menos de este tiempo, NO cumplirá. La garantía deberá cubrir el equipo por cualquier tipo de defectos y deberá incluir partes y mano de obra. Las empresas que oferten garantías de 1 año califican dentro del ítem, conforme al siguiente cuadro de evaluación.

No.	GARANTÍA Y SOPORTE TÉCNICO	Cumple	
		SI	NO
1	Tiempo de cobertura en Garantía, Soporte del equipo (hardware y mano de obra) 1 año mínimo		
2	Tiempo de sustitución de partes ó equipo dañado: el siguiente día hábil laboral.		
3	Debe brindar servicio de mantenimiento periódico (preventivo y/o correctivo) mediante		

Handwritten signatures and initials at the bottom right corner.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

	soporte por cualquiera de las siguientes vías: telefónico, mensajería instantánea, correo electrónico, en el sitio en caso de que no pueda resolverse por cualquiera de las vías anteriores		
4	En caso de realizar mantenimientos o actualizaciones deberán dejar todo en perfecto funcionamiento, igual o mejor que como estaba antes de los mismos.		
5	El horario disponible para brindar asistencia técnica debe estar comprendido entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. de lunes a viernes, esto puede incluir fines de semana, días feriados o festivos en casos de emergencia.		
6	Deberá incluir una visita "in situ" al momento de la entrega del producto para su debida instalación o actualización, configuración y entrenamiento en las nuevas funcionalidades de los productos solicitados, entregando un informe de la atención.		

55

PARTE 3 – Contrato

Sección VI. Modelo de Contrato

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ (___).- NOMBRE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO
.- En la ciudad de Managua, a las __ de la mañana del día __ de __ del año dos mil once, Ante Mí:
NOTARIO ASIGNADO, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular por un quinquenio que finaliza el día __ de julio del año dos mil __, comparecen los señores _____, quién se identifica con Cédula de Identidad número cero cuatro uno guión cero uno uno seis nueve guión cero cero cero ocho V (0000000000) y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, __, quien se identifica con Cédula de identidad número __ (___), GENERALES DE LEY DE LOS COMPARECIENTES. Doy fe de conocer a los comparecientes, de que a mi juicio tienen la plena y perfecta capacidad legal para contratar y obligarse y en especial para el otorgamiento de este acto y de que actúan: el Licenciado _____, comparece en su calidad de Gerente General del Banco Central de Nicaragua y de Apoderado General de Administración de la misma Institución, quien en adelante se denominará: "El Banco", Institución Descentralizada del Estado, con personalidad jurídica propia, creada a través del Decreto Número Quinientos veinticinco (525), publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número Doscientos once (211) del dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta, hoy regido por Ley Número Setecientos Treinta y Dos (732), Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Número Ciento Cuarenta y Ocho y Ciento Cuarenta y Nueve (148 y 149), de los días cinco y seis de agosto del año dos mil diez, respectivamente, sin menoscabo de su personalidad jurídica, la cual ha existido sin solución de continuidad desde la entrada en vigencia del Decreto Número Quinientos veinticinco (525) que lo creó. El Licenciado _____ acredita su representación con: Testimonio Original de Escritura Pública Número dieciséis (16), Poder General de Administración, autorizada en esta ciudad a las ocho de la mañana del día veinte de julio del año dos mil cinco, ante los oficios notariales de la Doctora Maritza Lucia Abaunza Sánchez, e inscrito bajo el número veintisiete mil cuatrocientos cincuenta (27,450); páginas doscientos noventa y cinco



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

pleca noventa y nueve (295/99); Tomo trescientos dos (302), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista y que otorga las facultades necesarias al Licenciado _____ para la celebración del presente acto en documento público en nombre y representación del Banco Central de Nicaragua. El señor NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR, comparece en su calidad de de Apoderado General de Administración, de la entidad mercantil ___ S.A., quien de aquí en adelante se le denominará "el contratista" acredita su representación con Testimonio Original de Escritura Pública Número ___ (___), Poder General de Administración, autorizado en esta ciudad a las ___ de la mañana del día ___ de ___ del año dos mil __, ante los oficios notariales del Doctor __, el cual se encuentra debidamente inscrito bajo el número ___ (___), páginas (___); Tomo ___ (___), Libro Tercero de Poderes del Registro Público Mercantil de Managua, Testimonio que doy fe de haber tenido a la vista. Quienes han convenido en celebrar el presente contrato. CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista se obliga con el Banco, al suministro de determinados bienes muebles, los cuales corresponden a: 1) __. 2) __. 3) __, 4) Etc. Todo de conformidad a las especificaciones y características técnicas de la Licitación (Pública, Selectiva) UA-00-00-00-BCN. Suministro Bienes muebles.- CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista se obliga con el Banco al suministro, sobre los bienes muebles detallados en la cláusula que antecede, debiendo cumplir con las siguientes especificaciones, características y descripciones técnicas: Alcances: 1) __, 2) __, 3) __, 4) Etc. Características técnicas DE LOS BIENES: 1) __, 2) __, 3) __, 4) etc.- CLÁUSULA TERCERA: TIEMPO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El Contratista se obliga con el Banco al suministro de los bienes, en un tiempo de ___ días, a partir de la firma del presente instrumento público.- CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de CONTRATISTA. El Contratista se obliga con el Banco a cumplir los siguientes requerimientos: 1) __ 2) __, 3) Etc.- CLÁUSULA QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO. El Banco pagará a al Contratista por el suministro del bien, la cantidad total de ___ CÓRDOBAS (C\$ ___). FORMA DE PAGO: El monto total antes descrito será cancelado por el Banco de la siguiente forma: CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL. Vencido el plazo otorgado el Contratista para el suministro del bien mueble, el Banco ejecutará y hará en efectivo la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato se resolverá anticipadamente por: 1) Voluntad de las partes, 2) Unilateralmente, 3) Fuerza mayor, 4) Incumplimiento del Contrato. CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN Y RESOLUCIÓN UNILATERAL. El Banco por estar sujeto a la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 737. CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN DE MANAGUA.- CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ARBITRAMIENTO.- Para el proceso arbitral se utilizará en lo que fuere aplicable lo establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje de la República de Nicaragua. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: (CONFIDENCIALIDAD). De conformidad a la naturaleza y seguridad de las atribuciones Banco Central de Nicaragua reguladas en su Ley Orgánica Número 732, EL Contratista se obliga a no intercambiar, facilitar, ni divulgar a terceros, información alguna parcial o total del Banco CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: (DOCUMENTOS). Ambas partes acuerdan Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: A) Pliego de bases.- B) Resoluciones C) Oferta presentadas.- E) Garantía Bancaria de cumplimiento de Contrato CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: (NATURALEZA DEL CONTRATO). Ambas partes convienen en declarar que el presente contrato

Handwritten signatures and initials.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

de suministro de bien, es de naturaleza administrativa.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA ACEPTACIÓN. Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Contrato de suministro de bien. Así se expresaron los comparecientes bien instruidos por mí el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que contienen y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas Y leída que fue por mí, el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, la encontraron conformes, ratifican y firman conmigo el Notario, que doy fe de todo lo antes relacionado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A second handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.